

# SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO

## **Base Legal:**

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias, Art. 16° y 31° (25. 09. 2007)

Reglamento de licencias de habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación, D.S. N° 008 – 2013 – VIVIENDA y su Modificatoria D.S. 012 – 2013 – VIVIENDA, Arts. 25°, 29 y 30° (04. 05. 2013)

Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026 – 2008 – VIVIENDA Art 3°, 7°, 8° y 12° (27. 09. 2008) y modificatorias.

Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11. 04.2001)

Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79° núm. 3.2 y 3.6.1 (27. 05.2003)

Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11 – 2006 – VIVIENDA Art. 1° (08.05.2006) y modificatorias.

Ordenanza N°836 – MML. Establecen Aportes reglamentarios para la Provincia de Lima y modificatorias Art. 1° v 5° al 10° (22.09.2005)

D.S. N°011 – 2017 – VIVIENDA, que aprueba el reglamento de licencias de habilitaciones urbanas y licencias de edificación.

## **Requisitos:**

- Formato Único de Habilitación Urbana (FUHU) consignando datos requeridos en él. Firmado por el solicitante y los profesionales del proyecto.
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
- Documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar, cuando el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio.
- Vigencia de Poder expedida por el Riesgo de Personas Jurídicas, con una anticipación no mayor a 30 días naturales, cuando el solicitante es una persona jurídica.
- Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- Documentación técnica compuesta por:
  - Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico de lote materia de la subdivisión georeferenciados PSAD 56/wgs84.
  - Plano de la Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclaturas de casa sub lote propuesto georeferenciados PSAD 56/wgs84.
  - Memoria Descriptiva, indicando área, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.
- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
- Todos estos documentos deben presentarse en original y una copia, y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.

Nota:

- ✓ El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.
- ✓ Todos los planos y documentos técnicos deben ser sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- ✓ En caso se solicite la Sub – División de un Lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento sientto de aplicación. Los artículos 29 y 30 del D. S. 08 – 2013 – VIVIENDA.
- ✓ De conformidad con el Artículo 30 numeral 30.3 del D.S. 008 – 2013 – VIVIENDA se entregará al interesado para su inscripción en el Registro de Predios, el FUHU, su Anexo F y los documentos técnicos respectivos debidamente sellados y visados por duplicado.

**Derecho de Tramitación:**

**S/.116.00 (2.86%)**

**Calificación:**

Evaluación Previa: Positivo

**Plazo para Resolver:**

15 días hábiles

**Inicio del Procedimiento:**

Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones

**Autoridad Competente para Resolver:**

Gerencia de Desarrollo Urbano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUANCHACO**